ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE INSTANCIA
SECCION CIVIL
PLAZA N° 11 DE VALLADOLID

-
CALLE NICOLAS SALMERON N° 5
Teléfono: 0034983413361, **Fax:** 0034983413270
Correo electrónico: INSTANCIA11.VALLADOLID@JUSTICIA.ES

Equipo/usuario: FBF
Modelo: A422B0 LIQUIDACION CARGAS POR LETR ADM JUST ART.666

N.I.G.: 47186 42 1 2020 0005073
ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000114 /2023
Procedimiento origen: ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000328 /2020
Sobre OTRAS MATERIAS
EJECUTANTE D/ña. MIGUEL ZARZUELO SANCHEZ
Procurador/a Sr/a. IÑIGO RAFAEL LLANOS GONZALEZ
Abogado/a Sr/a. JESUS RODRIGUEZ MERINO
EJECUTADO D/ña. MATILDE HUERTA NOGALES
Procurador/a Sr/a. MANUEL ANGEL JIMENEZ HERRERA
Abogado/a Sr/a.

VALORACIÓN DE INMUEBLE

Valoración que practica, FRANCISCO JAVIER TEJEDOR MUÑOZ, Letrado de la Administración de Justicia encargado de la presente ejecución, en los autos de EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000114 /2023, seguidos en este tribunal a instancia de MIGUEL ZARZUELO SANCHEZ, contra MATILDE HUERTA NOGALES, para el establecimiento del valor real del inmueble trabado, finca registral número 2/1124, del Registro de la Propiedad número 6-VALLADOLID, a los efectos previstos en el artículo 666 de la L.E.C.

VALOR DE TASACION DEL BIEN:

170.305,96 EUROS

CARGAS:

NO EXISTEN

VALOR DEL BIEN A EFECTOS DE SUBASTA:

Código Seguro de Verificación E04799402-MI:XDnj-2vx6-bZox-p6Vd-D Puede verificar este documento en https://www.administraciondejusticia.gob.es
FIRMA (1): Francisco Javi Tejedor Muñoz (06/03/2026 17:10)

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

170.305,96 EUROS

En VALLADOLID, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.